

Las vicisitudes de la identidad y la identificación en el marco de la concepción heteróloga*

The vicissitudes of identity and identification within the framework of heterologous conception

Natacha Salomé Lima**

*Trabajo financiado por la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (Programa UBACyT).

**Doctora en Psicología. Máster en Bioética. Docente-Investigadora de la Cátedra I de Psicología, Ética y Derechos Humanos y de la Práctica Profesional 824: El rol del psicólogo en el ámbito de las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA). Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA).

E-mail: lima.natacha@hotmail.com

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Resumen

La fecundación heteróloga, producto de los procedimientos de alta complejidad reproductiva, genera muchos interrogantes. ¿Qué es lo que deben saber las personas que fueron concebidas con gametos donados? En los últimos años, las guías de buenas prácticas médicas recomiendan la revelación del origen genético, bregando por la apertura y la transmisión intrafamiliar. Constatamos sin embargo, dificultades ante la revelación. El presente trabajo indaga la noción de identidad y los caminos de la identificación, que desde el discurso psicoanalítico aporta valiosos elementos de juicio. La lectura de los artículos del Código Civil y Comercial Argentino (2015) demuestra las contradicciones y dificultades inherentes a la normativización de ciertos aspectos filiatorios. Concluimos que la identidad, en tanto noción a construir, se encuentra enraizada en tramas identificatorias, significantes, que al no agotarse en el derecho de acceder a determinada información, requiere de una tramitación singular capaz de situar la posición subjetiva en el entramado de la novela familiar.

Palabras clave: Identidad; Identificación; Filiación; Tecnologías reproductivas; Bioética.

Abstract

The donation of gametes (eggs/sperm) or heterologous fertilization as a consequence of high-complexity assisted reproduction procedure has raised many questions. Should people know that they were conceived with donated gametes? What information can they access?

Although the anonymity vs. non-anonymity debate of gamete donation is not new, we are witnessing a shift in which guidelines suggest disclosure and openness, but leave the final decision to the parents. While local and international professional guidelines (ASRM. Ethics Committee. Informing offspring of their conception by gamete or embryo donation: A committee opinion. American Society for Reproductive Medicine; Fertility and Sterility, 2013; Nuffield Council on Bioethics. Donor conception: ethical aspects of information sharing. London, 2013; The Human Fertilization and Embryology Authority. Code of Practice 8th edition. London, 2015) recommend disclosures of genetic information at an early age, the facts reveal

that people face many troubles to disclose this information to their children. Is this going against people's right to identity? In other words, can reproductive choices affect an individual's identity?

The following essay explores the notion of identity and its relation with the psychoanalytical term of identification (Freud-Lacan) aiming to develop a novel perspectives to address the present discussion. It provides also an examination of selected articles of the Argentine Civil and Commercial Code (2015), extracted from the Family Relations section (Arts. 401-723), trying to show the inherent contradictions and difficulties express in the regulatory domain to address the filiatory aspects.

In conclusion, it may be said that identity is a concept that need to be build considering many and diverse features. Within the technical procedures of gamete donation, complex processes of subjectivation are involved which are necessary to investigate. Personal identity is rooted in identification traits, which are not fully dependent on the right to know the donor's identifying information, but are connected to singular constitutional process, which implies the elaboration of the subjective positioning in the family novel.

Key words: Identity; Identification; Filiation; Reproductive technologies; Bioethics

Introducción

La donación de gametos (óvulos y/o espermatozoides) junto con los procedimientos de alta complejidad reproductiva (FIV, ICSI)¹, han posibilitado la filiación dissociando los componentes biológicos y volitivos.

¹Fecundación in vitro (FIV) consiste en la estimulación ovárica, la extracción de óvulos (por aspiración o punción) y su fecundación –extracorpórea- en el laboratorio. Una vez formados, los embriones se desarrollan en medios apropiados hasta su transferencia en el útero de la mujer. ICSI: Inyección de un espermatozoide en el citoplasma del óvulo. El procedimiento consiste en la estimulación ovárica, la extracción de óvulos (por aspiración o punción) y su fecundación –extracorpórea- a partir de la inyección de un único espermatozoide en el óvulo.

El hecho simbólico de consentir la filiación, reglamentado en el artículo 561 del Código Civil y Comercial Argentino a través de la figura de la voluntad procreacional², ha suscitado diversos interrogantes, siendo el derecho a la identidad uno de los más inquietantes. ¿Qué deben saber las personas que han sido concebidas con gametos donados? El no saber respecto de su origen genético, ¿atenta contra su identidad? ¿Se trata del derecho a la identidad o correspondería llamarlo acceso a la información? En fin, ¿qué tipo de información constituye la identidad de una persona?

En el ámbito de las tecnologías de reproducción humana asistida (TRHA) en general, y en el escenario que inaugura la donación de gametos reproductivos o fecundación heteróloga en particular, el tema del acceso a la información identificatoria de los donantes ha generado en la Argentina un intenso debate. Previo a situar las controversias que se encuentran en los textos normativos actuales, y la falta de reglamentación en -por ejemplo- la creación de un Registro Único de Donantes de alcance nacional capaz de resolver en parte algunas de las aristas de esta problemática, es necesario indagar una noción controvertida y que conforma el corazón de la problemática: la noción de identidad. Se tendrá en cuenta el aporte de autores como Ricoeur (1991), para quien la identidad transita entre el sí mismo y el otro. O bien desde la perspectiva de Pennings (2014) quien sostiene que “una consecuencia involuntaria de hablar sobre la identidad es que muchas personas tienden a verla como una construcción intrapsíquica (...).

²La voluntad procreacional (art. 561 del Código Civil y Comercial Argentino, Agosto 2015) deviene un elemento central cuando se trata de la concepción vía TRHA, dado que determina que con el donante sólo habrá un derecho a conocer los orígenes, pero nunca un vínculo de padre e hijo. Para una ampliación ver: Lima y Ormart (2015), Transformaciones jurídicas a partir de los desarrollos de las tecnologías de reproducción humana asistida y su incidencia sobre la subjetividad. Antecedentes y prospectivas. Trabajo presentado en el Congreso de Psicología de Tucumán, Argentina.

Sin embargo, el desarrollo de la identidad involucra tres niveles: a) un componente intrapsíquico, b) la relación dentro de la familia y c) la relación con el contexto social más allá de la familia” (pp. 313-314). Sin olvidar que este particular ámbito de indagación presenta sus peculiaridades, y que no puede ser generalizado, se introduce la perspectiva de DeGrazia (2005) quien considera que la identidad personal no puede ser desligada de los hechos contingentes de la vida social, histórica y física del sí mismo.

Este rodeo por la noción de identidad y la indagación de los textos normativos ha hecho visible la necesidad de diferenciar dos ámbitos, que si bien son complementarios, y por momentos parecen superponerse, es necesario distinguir: el ámbito de lo público y de lo privado. Se realizará un recorrido por el discurso público a partir de un análisis de los artículos del Código Civil y Comercial Argentino (2015) que desde el apartado Relaciones de Familia (Arts. 401-723) ha reglamentado la práctica de las técnicas reproductivas como tercera fuente de filiación.

Este análisis alcanza al sujeto del derecho que desde el elemento volitivo inscribe su voluntad a través de la firma de un consentimiento informado. Sin embargo, el deseo filiatorio trasciende el ámbito del derecho para inscribirse en las coordenadas simbólicas que, desde el registro de las identificaciones, donan significantes privilegiados a la cadena generacional. Se analizará entonces una perspectiva, que desde el ámbito de lo privado o de lo íntimo, inscribe en coordenadas identificatorias el devenir del sujeto.

El proceso identificatorio construye subjetividad, inscribiendo una legalidad que no se agota en el hecho formal de consentir. Veremos qué elementos aporta el psicoanálisis para analizar la dialéctica que se juega entre la identidad como un derecho y las identificaciones simbólicas que se entretienen en el devenir de cada historia singular.

Identidad y derecho a la información en el Código Civil y Comercial Argentino

¿Qué dice el derecho argentino para el caso de las personas concebidas por fecundación heteróloga? El discurso jurídico entrama el tema de la identidad con la perspectiva del acceso a la información propio de la persona jurídica. ¿Qué implicancias tiene pensar a la identidad como información? ¿Es la información identitaria del donante suficiente y necesaria para responder acerca de la pregunta por la identidad de las personas concebidas con sus gametos?

El término identidad se presenta como un significantes privilegiado en el campo de las tecnologías reproductivas. Es privilegiado porque no sólo presenta múltiples resonancias cuando es acompañado por el enfoque normativo, por ejemplo en el caso del derecho a la identidad, sino también cuando intenta ser aprehendido por la legislación vigente bajo el articulado del acceso a la información:

Art. 563: Derecho a la información de las personas nacidas por técnicas de reproducción asistida. La información relativa a que la persona ha nacido por el uso de técnicas de reproducción humana asistida con gametos de un tercero debe constar en el correspondiente legajo base para la inscripción del nacimiento.

El artículo 564 prevé dos variantes de acceso a esta información: a) los datos médicos del donante pueden obtenerse directamente del centro de salud interviniente, mientras que b) los datos relativos a la identidad del donante pueden obtenerse sólo si existen razones debidamente fundadas vía autorización judicial previa. Es decir que existiría cierto acceso a la información identificatoria del donante siguiendo algunas restricciones. Sin embargo, la cuestión de la identidad, tanto cuando es pensada como un derecho, como cuando aparece velada bajo el rótulo de acceso a la información, sigue presentando controversias al no quedar del todo claro: 1) quién resguardará esta información en el futuro y 2) cómo se instrumentará el acceso a ella. Es decir, cómo ac-

cederán efectivamente a esta información las personas que han sido concebidas por TRHA con material heterólogo. Las contradicciones, sin embargo, no se hacen esperar. Por ejemplo, en el artículo 559 se lee Certificado de nacimiento:

Art. 559: El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas sólo debe expedir certificados de nacimiento que sean redactados en forma tal que de ellos no resulte si la persona ha nacido o no durante el matrimonio, por técnicas de reproducción humana asistida o ha sido adoptada.

¿Es parte de la identidad de las personas saber que fueron concebidas con gametos donados? ¿Correspondería llamarlo derecho a la información o derecho a la identidad? ¿Debe el Estado regular el acceso a esta información o es un asunto que corresponde a la intimidad/privacidad de las personas o parejas que recurren a las técnicas? ¿Cómo se legitima el acceso a esta información? En fin ¿de qué tipo de información se trata?

Los documentos ampliatorios que acompañan la sanción del Código (Herrera, 2014) han pautado que para el caso de las TRHA la identidad de los nacidos puede ser entendida observando la siguiente distinción: el entorno -o bios- que comparte la mujer embarazada con su bebé corresponde a la identidad biológica. Las características o más bien al bagaje genético que es aportado por la donación de gametos delimitan la identidad genética, que puede ser compartida o ajena al proyecto parental. Por último, la identidad volitiva se materializa en la firma de un consentimiento informado y corresponde a lo que legalmente se denomina voluntad procreacional, voluntad que para el caso de las TRHA, es prueba de filiación. Ahora bien, algo en la lógica del deseo de hijo (propio de la lógica del inconsciente) necesario para el acto filiatorio, no deja aprehenderse por el hecho volitivo (es decir voluntario o consiente) de consentir la paternidad/maternidad. En el mejor de los casos puede entramarse allí y crear un espacio simbólico que permita la subjetivación de ese deseo garantizándole al niño su

filiación. Aunque el hecho volitivo es necesario para el acto de filiar, no es suficiente. Se requiere también de la simbolización de ese deseo que se rige por una Ley Otra que no es la de la moral normativa.

Esto demuestra, una vez más, la insuficiencia de las leyes y de la moral convencional para regir sobre el campo del sujeto, requiriendo otras categorías analíticas que nos permitan echar luz sobre aspectos que todavía se presentan oscuros. Desde el campo de la Filosofía, Ricoeur (1995a) ha desarrollado la noción de identidad narrativa en el marco de la dialéctica que supone el tránsito entre ipseidad y mismidad:

“En términos generales bajo el título de identidad buscamos precisar los rasgos que permiten reconocer una entidad como siendo la misma. Pero de hecho planteamos dos cuestiones diferentes según cómo entendamos la palabra ‘mismo’. Aplicada a las cosas, la palabra ‘mismo’ en su primera acepción equivale a buscar en las cosas una permanencia en el tiempo, una inmutabilidad. Esta primera acepción nos concierne también en la medida en que hay, si se puede decir, de cosa en nosotros: permanencia del mismo código genético, del mismo grupo sanguíneo, de las mismas huellas digitales. (...) Así nos reconocemos al hojear un álbum de fotos, desde el bebé hasta el anciano.” (Ricoeur, 1995a, p. 92)

Esta acepción de lo mismo da cuenta de cierta permanencia en el tiempo, de una inmutabilidad que se distingue de las impresiones sensibles, los deseos y las expectativas que suponen cierta variabilidad. “A despecho del cambio, esperamos del otro que responda por sus actos como siendo el mismo que actuó ayer, que hoy debe rendir cuentas y mañana cargar con las consecuencias. Pero, ¿se trata todavía de la misma identidad?” (Ricoeur, 1995a, p. 92) No es posible sustraer la identidad al morisco del tiempo en la historia; sin embargo constituirse en sujeto capaz de seguir las huellas de esa coherencia narrativa es prueba de autonomía y libertad para el sujeto de derecho. Permanencia y cambio constituyen los dos ejes que se analizarán en

el siguiente apartado para situar un camino posible para este devenir identificatorio. Tanto la identidad como la autonomía se van moldeando en la intersección entre mismidad y alteridad, que enlazados al modo de la banda de Moebius recortan el espacio de lo singular, lo público y lo privado. “Darse cuenta de que la vida de uno es también la vida de los otros, incluso si esta vida es distinta -y debe ser distinta- significa que mis fronteras son a la vez un espacio de límite y adyacencia, un modo de proximidad, e incluso de entrecruzamiento espacial y temporal.” (Saez Tajafuerce, 2014, p. 128)

Identidad Personal: Identidad Narrativa

Como se señaló anteriormente, para Ricoeur, la identidad transita entre el sí mismo y el otro. Tanto en *El sí mismo como Otro* (1996), como en *Tiempo y Narración I* (1995b), desarrolla la noción de identidad diferenciando mismidad e ipseidad. La mismidad es aquello que permite la expresión del sí mismo y es sinónimo de identidad personal. Cuando este sí mismo es narrado en relación a otros y en relación al tiempo se constituye en ipseidad, es decir invita a lo plural y a lo múltiple que hay en el sí mismo. Esta distinción entre mismidad e ipseidad define a la persona como una unidad que se reconoce en la pluralidad y en la diferencia a partir de los otros por los que es narrado.

“Ricoeur comprende la identidad no como una esencia innata que se manifiesta, sino como un proceso de construcción y reconstrucción narrativa desde un sujeto capaz de acción. Una trama que, mirando al pasado, busca dar coherencia a lo diverso, busca colmar un ‘vacío constitutivo’ que, a su vez, situado en la historia, se ve amenazado por el acontecimiento, por la acción, por la contingencia, por la emergencia de lo nuevo. La operación narrativa implica un concepto de identidad dinámica que compagina las categorías de identidad y diversidad.” (Marcús, 2011, p. 110).

De Grazia (2005) plantea que la identidad personal está conformada por un aspecto constitucional que ubica en el componente biológico y genético, como aspecto inmutable del sí mismo. Y lo contrapone al aspecto narrativo, elemento que puede cambiar y mutar a lo largo del tiempo, dado que es el aspecto conformado por los deseos, proyectos, planes y expectativas variables. Siguiendo a Melo-Martín (2014), “la identidad personal no puede ser desligada de los hechos contingentes de la vida social, histórica y física del sí mismo, y de la interrelación entre el sí mismo y sus otros significativos” (p. 5). Una defensa apresurada de la perspectiva del derecho a saber [*right to know*] puede derivar muy fácilmente en el esencialismo genético³.

En sintonía con estas reflexiones, Penning (2014) distingue tres aspectos de la identidad: 1) un contenido intra-psíquico, 2) el contenido social y 3) el componente intra-familiar. Como muestra la Figura 1, se podrían agrupar los tres aspectos bajo la perspectiva que introduce lo simbólico como red de significantes que entran la historia del sujeto. “La identidad como ‘fluidez’ se genera en la interacción social y se construye y reconstruye constantemente en los intercambios sociales. Esta concepción dinámica de la identidad se opone a los planteos que la consideran una sustancia estable y permanente, que no puede evolucionar.” (Marcús, 2011, p. 108).

El aspecto simbólico de la identidad comparte con el aspecto narrativo el hecho de que somos como nos representamos, el aspecto representacional parte de una narración del yo que se construye en contextos intersubjetivos. Según Malek (2006), “una característica central de la identidad narrativa es su inherente flexibilidad.

³El esencialismo genético supone otorgar relevancia a la información genética para la vida de las personas. De Melo-Martín (2014) sostiene que el énfasis creciente en la idea de que la genética puede explicarlo todo respecto del ser humano -haciendo especial hincapié en la importancia de la información genética- nos hace correr el riesgo de caer en algunas falacias.

La historia que un individuo cuenta acerca de sí mismo cambia constantemente. A lo largo de su vida, algunos aspectos de esta narrativa pueden ser dejados atrás mientras que otros son retomados” (pp. 88-89).

Hasta el momento, la noción de identidad ha adquirido distintos matices, pudiendo ser esquematizada al observar los siguientes elementos: un contenido narrativo (Ricoeur, 1991, 1995b, 1996) que da cuenta del entramado intra-familiar, social e intra-psíquico (Pennings, 2014) como andamiaje simbólico, que se enraíza o participa necesariamente del aspecto biogenético, constitucional (DeGrazia, 2005)

Si bien algunos autores sitúan que el interés por la identidad en las ciencias sociales se produjo a partir del psicoanálisis (Marcús, 2011), en la obra freudiana, el término identidad aparece en contadas oportunidades, refiriéndose a la identidad de percepción, es decir a cómo el yo se percibe a sí mismo.

A partir de la lectura que realiza Lacan de la obra freudiana, el interés vira hacia los procesos identificatorios ubicando cierta dimensión de la verdad del sujeto anclada en el rasgo unario y en aquellos significantes privilegiados que moldean la subjetividad en el interjuego de la alineación y la separación. Se puede decir que hay identificaciones precisamente porque no hay identidad, camino que propone recuperar la apuesta subjetiva a partir del trazo identificatorio, en el que ubicamos cierta dimensión del decir que habla allí de una verdad para el sujeto anudada en la simbolización de singulares fantasmas del origen. Esta identidad significativa, que se constituye a partir de los dichos y el decir, comparte con el aspecto constitucional aquello que tiene valor de verdad para el sujeto (Lacan, 1950).

En este punto conviene realizar una distinción importante. El cuerpo normativo que se analiza en el primer apartado (específicamente la lectura de los artículos del Código Civil y Comercial Argentino) y las guías de buenas prácticas internacionales (*American Society for Reproductive Medi-*

cine, Nuffield Council on Bioethics, Human Fertilization and Embryology Authority) intentan regular el manejo de la información relativa a los donantes (datos de salud e información identificatoria) bajo los sistemas de no-anonimato. Es decir, las personas concebidas con gametos donados podrían acceder, en mayor o en menor medida, a esta información una vez cumplida la mayoría de edad. Ahora bien la regulación de esta información, desde el ámbito público, correspondería en principio al Estado. Y es en este punto donde se hace preciso resaltar la necesidad del Registro Único de Donantes, capaz de regular, desde lo público el manejo y acceso de la información genética e identificatoria de los nacidos con gametos donados. Otros autores (Pennings, 1997, 2014) han cuestionado el alcance de la intervención estatal en la regulación de esta información. En Argentina, existe un vacío legal en lo que respecta a destino de embriones criopreservados, gestación por sustitución y creación del Registro Único de donantes de gametos y embriones.

Si este Registro no está garantizado desde el ámbito público, es decir si el estado declina su responsabilidad, aparecen muchas incertidumbres acerca de cómo y quiénes instrumentarán el acceso a la información identificatoria cuando sea reclamada en un futuro. Así, en lugar de contribuir a la apertura, la falta de reglamentación hace que hoy no estén garantizadas las condiciones para asegurar a los pacientes y usuarios el acceso a la información.

Esta problemática pública se refleja en el ámbito privado por medio de dudas e incertidumbres respecto al revelado intra-familiar. En este ámbito se juegan preguntas en torno a por qué revelar que una persona fue concebida con gametos donados, cuándo hacerlo, cómo hacerlo, miedos y fantasías de los padres respecto a la figura y representación del donante. Si bien las esferas de lo público y lo privado están emparentadas y son complementarias -dado que si la persona no sabe que fue concebida por gametos donados, tal vez (a nivel consciente

al menos) no haría preguntas- para el presente análisis resulta necesario distinguirlas.

En otros países donde se interroga la intervención estatal para normar aspectos filiatorios, se ha propuesto un sistema de doble vía donde tanto donantes como usuarios tienen la posibilidad de elegir la donación (o recepción) anónima o no-anónima (Pennings, 1997).

Según Daniels (2007), el tránsito del orden privado a la esfera pública marcó un cambio (*shift*) en el modo en que la inseminación con donante es percibida. Si bien las guías de buenas prácticas recomiendan revelar la forma de concepción y el hecho de haber recurrido a una donación de gametas a una edad temprana, entienden que esta dinámica es propia del ámbito privado de las familias, dejando la última decisión en manos de los padres (como refiere el informe *Nuffield Council on Bioethics*, Londres, 2013)

Siguiendo las recomendaciones que se sintetizan en los Códigos de Ética y las guías de buenas prácticas, se nota que el énfasis en revelar esta información a una edad temprana, puede fundamentarse a partir de diversos argumentos: políticos, sociales, psicológicos y éticos. Con el avance de la genética y de los registros de almacenamiento de datos, lo que se conoce como *Big Data*, el hecho del anonimato de los donantes puede ser cuestionado. Es decir, aunque el país adhiera a un sistema anónimo para la donación heteróloga, resulta difícil sostener que en un futuro cercano, ese dato continúe manteniéndose anónimo (Harper et al., 2016).

Por otro lado, estudios empíricos realizados con personas concebidas con gametos donados, principalmente en Estados Unidos y Europa, intentan medir el impacto emocional de enterarse a destiempo acerca del origen genético, recomendando que mientras antes se sepa, mejor (Golombok et al., 2004; Lalos et al., 2007). Otros estudios han intentado relevar las razones para develar o no esta información (Readings et al., 2011), mientras otros autores sostienen que existen incluso motivos sociales y pobla-

cionales para compartir esta información. El fantasma de la consanguinidad invade a los padres, siendo también la oportunidad para embarcarse en un diálogo abierto con sus hijos (Ravelingien et al., 2013; Ormart, 2014).

La inseminación con donante supone un más allá de la mediación técnica que la hace posible al tocar las fibras más íntimas de las personas y parejas en sus deseos y fantasías de hijo. El componente genético se reviste imaginariamente de atributos de pertenencia familiar y como tal importa a las personas. Sin ir más lejos, los centros reproductivos ofrecen a través del *matching* fenotípico la posibilidad de amalgamar a donantes y receptores, garantizando así el parecido físico y con ellos la proyección narcisista del hijo como propio.

Si bien el discurso que sostiene la oferta del parecido fenotípico puede apoyarse en argumentos psicologistas, se hace preciso indagar cuál es la relevancia de la coordinación fenotípica como mecanismo productor de parentesco e identidad (Ariza, 2014).

Se llega así a los motivos éticos que se presentan como más difíciles de contabilizar. ¿Qué se le oculta a un hijo cuando no se le habla acerca de su bagaje genético? La filiación, para el caso de los niños concebidos con gametos donados y para todos los otros también, es una pregunta a descifrar. Se trata de una adopción que a partir de los otros primordiales, inscriben al niño en la cadena generacional, en una historia, en un orden familiar que siempre es sintomático.

“Zygmunt Bauman, sociólogo que se interesa en la estructura líquida de las sociedades contemporáneas, habla del lugar del niño en la actualidad como ‘un objeto de consumo emocional’, término que indica el carácter fetiche que el niño puede tomar en nuestras sociedades de mercado, y abre la vía para pensar el valor *sinthomático* que evocábamos en ciertas parejas. (...) A las funciones del ‘niño síntoma de la pareja familiar’ y del ‘niño fetiche’ que Lacan aísla en la ‘Nota sobre el niño’ habría que agregar, de ahora en más, la función inédita del

‘niño *sinthoma*’ que la ciencia y el derecho han hecho posible.” (Fajnwaks, 2013, p. 72). Sintomático porque parte de la inscripción en una relación de palabras, en una relación significante. No es la relación sujeto-objeto, es una relación mediada por el fantasma y por las fantasías, miedos y deseos de esos otros por los que el niño/a es hablado/a. En este punto ¿cuáles son las implicancias y las consecuencias de contar o no contar?

Hay cierto registro de la verdad-biológica, que necesita ser anudado a lo que se llama una verdad-para-un-sujeto (Lima & Navés, 2016). Se habla de identificación al referirse a aquellos significantes privilegiados que entran en la vida psíquica de un sujeto, para referirse a esa trama deseante que dice de un sujeto, a la cual Freud llamó novela familiar y que distinguió como aquel tejido de identificaciones que dan cuenta de un lugar en el nudo generacional de cada historia. “En esa novela familiar, en la biografía infantil, se cifra el modo en el que se han presentificado los deseos del padre y de la madre. Deseos que no pueden ser anónimos para que pueda producir(se) lo irreductible de la transmisión de la constitución subjetiva.” (Seldes, 1992, pp. 131–139)

Es innegable el peso que el componente biológico presenta aun a la hora de decidir sobre la *progenie*. Lacan (1969), en el Seminario 17, decía que el padre real es el espermatozoide. Claro que no es más que una ironía para pensar la función simbólica del padre como aquella que no se deja aprehender por la pura organicidad. Sin embargo, este real puede ser simbolizado y pasar a formar parte de la novela familiar del sujeto si es capaz de ingresar en la dinámica familiar como dato que dice de un deseo y de cierta imposibilidad; dice de un querer y de una falla.

“Tenemos, por ejemplo, siete años. Papá ha ido esta tarde a buscar el análisis de paternidad por ADN. El resultado fue que “no tiene relación biológica” con nosotros. Papá llega a casa, abre la puerta. Nos mira (...). Su mirada baja hacia nosotros. Todavía no sabemos qué hará, pero debemos saber que

ningún análisis de ADN lo eximirá de su responsabilidad ante nuestro llanto.” (Gerez Ambertín, 2005, p. 2)

Dialéctica identidad-identificación desde el discurso psicoanalítico

El psicoanálisis introduce identificaciones mediadas y sin mediación. La identificación es un estigma de la influencia del Otro, estigma que como punto de infatuación -punto de identificación no mediada por el otro-, puede producir una detención del ser. Lacan propone pensar esta variante como la expresión más lograda de la alienación; se niega lo que el sujeto toma prestado del Otro en lo que cree propio (del sí mismo). “Lacan concibe entonces la función del yo como de desconocimiento del propio ser, y en consecuencia, de alienación. Llevada a su extremo, esa alienación es la locura (ya sea en la neurosis o en la psicosis). Y así pensada la locura como alienación extrema, dos características definen la identificación que la sostiene: la inmediatez y el estancamiento. La inmediatez se refiere a la ausencia de distancia respecto de la imagen ideal, es decir, a la infatuación.” (Mazzuca, 2007, pp. 77)

Este rechazo, esta negación del Otro es el punto de alienación máxima. Bajo este reparo, la identificación, como aquello que tomo prestado del Otro, sin mediación, puede venir al lugar del punto defensivo frente a la angustia que supone el vacío de ser. Allí donde no hay una respuesta por el ser del sujeto, la identificación viene a suplir ese lugar, dando al sujeto un falso ser. Algo ajeno, tomado del Otro, se vuelve propio y brinda consistencia.

En *El Yo y el Ello*, Freud (1923) ubica un primer tipo de identificación que llama primaria respecto de la cual todas las demás formas de identificación serán secundarias. Lo primario en Freud es mítico, no acontece durante la vida del sujeto, pero supone una construcción lógica. Bajo esta primera forma, podemos decir con Freud, que el niño/a toma al padre como su Ideal, pero la forma de tomarlo es canibalística.

Esta primera forma de identificación freudiana, primaria, mítica, será llamada por Lacan estructural. En Freud, esta identificación constituye el Ideal del Yo, mientras que en la versión lacaniana constituye al sujeto como tal, al tiempo que lo introduce en el campo del lenguaje. La identificación primaria abre paso para que el viviente, en tanto ser mítico, ingrese al campo del lenguaje y se transforme en sujeto. Esta operación es posibilitada por la introducción del Otro primordial. Esta identificación traumatiza el cuerpo del viviente y es una identificación que Freud ubica como falla inicial en el padre:

“Hay entonces la falla del padre y esa falla es primaria. Cuando digo primaria me refiero a lo que Freud llamó identificación, que él adjetivó, precisamente, como primaria en el Yo y el Ello. Recordarán el capítulo VII de Psicología de las masas y análisis del yo, donde Freud ubica esa identificación previa a todo lazo libidinal: el niño toma al padre como su Ideal. Para Lacan, lejos de regular, esa identificación traumatiza al organismo viviente. Es la invitación misma, formulada al viviente, a habitar el lenguaje. Pero más que una invitación, es en verdad una conminación. Se empuja al viviente a habitar el mundo en que nosotros vivimos, que es un mundo de palabras. La identificación primaria es traumática. Desvitalizadora. Mortificante. Perturba, enloquece la armoniosa relación que podemos suponer entre el animal y el objeto que calma su necesidad.” (Schejtman, 2014, p. 12)

Esta identificación es traumática porque supone el trozamiento del viviente. Este es el momento de la satisfacción anárquica de las pulsiones parciales, donde el sujeto se encuentra sujetado, alienado al Otro (A) primordial. Se trata de una identificación simbólica porque no constituye al Yo, sino que constituye al sujeto. Las marcas que deja conformarán al Ideal del Yo. Freud llamó rasgo unario a estas marcas que deja la identificación primordial. “El rasgo unario es un «trazo particular» que funda lo Uno y es el «soporte» del significante” (Haddad, 2011, pp. 327–330). Esta primera

identificación supone un tiempo primordial en la constitución subjetiva. En términos del *Einziger Zug* freudiano es lo que sostiene la relación entre la identificación y la formación del síntoma neurótico. Freud dirá que las identificaciones que constituyen al Yo son secundarias, pero cuentan con el apoyo simbólico del Ideal del Yo como instancia simbólica de soporte.

Como se puede ver en el Cuadro 1, hay un segundo grupo de identificaciones que distingue Freud; son las identificaciones formadoras de síntomas neuróticos. Ubica para estas dos formas: a) identificación a un rasgo del objeto odiado, y b) identificación a un rasgo del objeto amado. Estas dos primeras formas suponen un lazo libidinal previo. Lacan unificará estas formas freudianas de identificación secundaria bajo la denominación identificación a un rasgo significativo.

Podemos ubicar también una cuarta forma que es un tipo de identificación que prescinde del lazo libidinal previo. Freud la llamó identificación histérica. Es también la identificación propia de la masa, donde los miembros han ubicado al mismo objeto en el lugar del Ideal del Yo (lo que se ha dado en llamar manifestaciones de idealización o enamoramiento), identificándose entre ellos de Yo a Yo (Freud, 1921). En este caso, la identificación no es producida por el lazo libidinal previo, sino que lo importante aquí es la situación en común que acontece entre los involucrados. Este es el tipo de identificación que según Freud, ubicamos en el escenario del ataque histérico que se genera a partir del lazo que se produce de deseo a deseo, manteniendo a las histéricas enlazadas en el punto del deseo insatisfecho. También es una identificación que hace masa. Sin embargo, Lacan afirmará que esta identificación es prevalentemente imaginaria. Esta cuarta forma es propia de la identificación constitutiva del Yo, que se constituye como la masa, es decir por medio de la identificación con la imagen especular sostenida por la instancia simbólica del Ideal del Yo.

Freud (1923) distinguirá luego un segundo subtipo que caracteriza como formas re-

gresivas y narcisistas de identificación: a) Identificación en la homosexualidad masculina: identificación total con el objeto amado a diferencia del tercer tipo que era sólo a un rasgo y b) identificación melancólica: introyección del objeto, que también es una identificación total.

Uno de los modos de justificar la existencia es seguir el camino de la identificación, que no es lo mismo que el de la identidad. La identidad es un proceso que tiene que ver con una afirmación. El tránsito por un análisis puede poner en cuestión las identificaciones del sujeto. Freud ubicaba que el análisis supone ir en contra de la represión, pero distinguiendo una doble vía: mientras algunas represiones son levantadas, otras son afirmadas, deviniendo entonces el síntoma lo más singular de un sujeto. Este hecho permite inscribirlo como una singularidad. Y por eso Lacan alienta a recorrer esa senda particular sosteniendo que: “vale la pena errar a través de toda una serie de particulares para que, algo singular, no sea omitido.” (Lacan, 1975, p. 3)

La identificación incluye siempre la dimensión del otro (Mazzuca, 2007). Sin embargo, puede también sostener un significante que aplasta al sujeto. Para que se produzca una identificación (no alienante) es necesaria una mediación regulada en un punto simbólico. La identificación puede ser una oportunidad para sustraerse de tener que responder. Y puede ser también una pérdida en el margen de libertad y elección en el transcurso de devenires particulares. Sin embargo, como de la posición subjetiva se es siempre responsable, el psicoanálisis le ha devuelto al sujeto la posibilidad de interrogar sus identificaciones, devolviéndole así la responsabilidad por su posición sexual en la existencia.

Conclusiones

El presente trabajo ha presentado un recorrido por la noción de identidad en la multiplicidad de sus significaciones, destacando la importancia que actualmente re-

viste la especificación del concepto y sus usos para el caso de las tecnologías de reproducción humana asistida. Luego se presentaron los artículos legislativos específicos sobre la temática, correspondientes al Título V del Libro Segundo dedicado al derecho filiatorio del Código Civil y Comercial Argentino para reflexionar en torno al modo en que el discurso jurídico aborda la cuestión. El derecho filial que involucra directamente el derecho a la identidad, propone pensar la identidad sobre la base de una verdad biológica que se asienta en la certeza respecto de los lazos de sangre.

Sin embargo, la moral normativa se presenta como insuficiente para afrontar la novedad y sobre todo la velocidad que los desarrollos científico-tecnológicos imponen a las sociedades contemporáneas. Este límite normativo fue la oportunidad para introducir la perspectiva filosófica y psicoanalítica con el afán de indagar respecto del tema de la identidad desde ángulos diversos. El discurso filosófico, presentado a partir de los desarrollos de Ricoeur principalmente, nos confronta con cierta dimensión de la identidad que oscila entre la permanencia y el cambio, tomando como punto de referencia distintas acepciones de lo mismo. Desde la mismidad se presenta la noción de identidad como lo idéntico a sí mismo, lo que no cambia. Pero al introducir la idea de ipseidad sitúa a lo mismo como otro, lo más propio de uno aparece siempre en relación a otro (Ricoeur, 1991).

La identidad humana se forja en ese camino del devenir, siempre a partir de otros, de narrativas y experiencias, que no pueden agotarse en el núcleo duro de la constitución celular. Rescatar esta vertiente narrativa de la identidad es la que permite cierto resguardo frente a la acechanza técnica y biológica; nos permite a su vez rescatar los hilos deseantes que enhebran esas historias de vida en una trama significativa que es la del tesoro simbólico para el ámbito del sujeto.

Otra perspectiva para pensar estas tramas significantes la introduce el discurso psicoanalítico a partir de la diferencia que establecimos entre la identidad y la identifica-

ción. Nos hemos alejado en este punto de pensar la identidad como un derecho, para indagar cómo los procesos identificatorios hacen mella sobre el cuerpo del viviente. Es a partir de esos procesos identificatorios que el sujeto podrá advenir para hacerse cargo o no de esas marcas y de esa historia, introduciendo así la importancia que tiene la noción de responsabilidad subjetiva para el ámbito de lo humano (Michel Fariña & Gutiérrez, 2000).

Lo complejo que presenta esta dialéctica entre identidad e identificación es el punto de su carácter ontológico, es decir que en este proceso dialéctico se juega algo del ser del sujeto. Podemos hablar de un ser biológico, pero que no tiene nada de natural. Es un ser que se ha constituido a partir de significantes privilegiados que, al modo del rasgo unario, estructuran la novela fa-

miliar que puede leerse en el intersticio de los dichos y el decir, en los miedos y fantasías que escuchamos en la narrativa de las personas que recurren a la donación de gametos para conformar sus familias; novela estructurada sobre la trama de una identidad narrativa que posibilita un orden genealógico y filiatorio propio de cada singular constitución familiar. En los procesos identificatorios se juega el ser del sujeto, identificación como momento en el cual el sujeto queda en relación con su ser. Y ese ser puede pensarse en las coordenadas que delimitan lo estático (el núcleo duro, realbiológico, la sangre o el aspecto genético) y lo dinámico, lo construido, lo narrado, lo hablado. Lo que oscila entre lo mismo y lo otro. Entre la permanencia y el cambio.

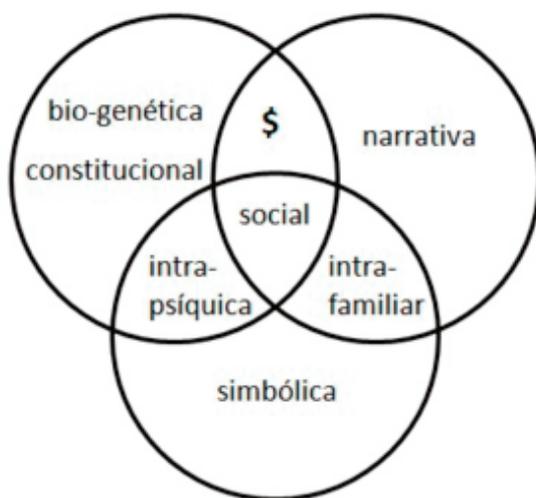


Figura 1. Identidad

Cuadro 1
Formas de la identificación en Freud y en Lacan

	Identificaciones Freudianas	Formas Lacanianas
Primaria	1. Identificación Primaria Mítica (a la madre o al padre) Canibalística Formadora del Ideal del Yo	1. Estructural Sujeto (\$) alienación simbólica Mortificante
Secundaria	(dos subtipos)	
	Identificaciones formadoras de síntomas neuróticos: 2. Identificación a un rasgo del objeto odiado 3. Identificación a un rasgo del objeto amado Suponen un lazo libidinal previo 4. Identificación histérica Identificación masa	2. Identificación a un rasgo significativo (del objeto amado u odiado) Rasgo unario Simbólico-imaginario 3. Identificación histérica El Yo se construye como masa. Identificación imaginaria con sostén simbólico
Freud (1923)	Identificación en la homosexualidad masculina Identificación en la melancolía	

Referencias bibliográficas

- Ariza, L. (2014). Fotografías, registros médicos y la producción material del parentesco: acerca de la coordinación fenotípica en la reproducción asistida en Argentina. En Rustoyburu & Cepeda (Eds.). *De las hormonas sexuales al Viagra*. Ciencia, Medicina y Sexualidad en Argentina y Brasil. Mar del Plata: EUDEM.
- Código Civil y Comercial Argentino (2015). *Libro Segundo, Relaciones de Familia (Arts. 401-723) Título V. Filiación*. Recuperado el 5 de mayo de 2016 de <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm#15>
- Daniels, K. (2007). Donor gametes: anonymous or identified? *Best Practice & Research Clinical Obstetrics & Gynaecology*, 21(1), 113–28. <http://dx.doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2006.09.010>
- DeGrazia, D. (2005). *Human Identity and Bioethics*. Cambridge: University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9780511614484>
- Fajnwaks, F. (2013). Real, Simbólico e Imaginario de la familia. *Virtualia Revista digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana*, 26, 68-74. Recuperado el 12 de agosto de 2016 de <http://virtualia.eol.org.ar/026/Debates/pdf/Real-Simbolico-e-Imaginario-de-la-familia.pdf>
- Freud, S. (1921). *Psicología de las masas y análisis del Yo*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, XVIII, 64-136.
- Freud, S. (1923). *El Yo y el Ello*. Buenos Aires: Obras Completas, Amorrortu Editores, XIX, 1-63.
- Gerez Ambertin, M. (2005) *Violencia en la filiación. Nuevas tecnologías reproductivas y enigmas del padre*. Recuperado el 21 de septiembre de 2016 de http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/practicas_profesiona-

- les/824_rol_psico_rha/material/descargas/uidad_3/gerez.pdf
- Golombok, S., Lycett, E., MacCallum, F., Jadva, V., Murray, C. et al. (2004) Parenting infants conceived by gamete donation. *Journal of Family Psychology*, 18(3), 443–452. <http://dx.doi.org/10.1037/0893-3200.18.3.443>
- Haddad, M.I. (2011) *La función del rasgo unario. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XVIII Jornadas de Investigación - Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires [Internet]*, pp. 327–330. Recuperado el 13 de noviembre de 2015 de <http://www.academica.org/000-052/771>
- Harper, J.C., Kennett, D. & Reisel, D. (2016). The end of donor anonymity: how genetic testing is likely to drive anonymous gamete donation out of business. *Human Reproduction*, 31(6), 1135–1140. <https://doi.org/10.1093/humrep/dew065>
- Herrera, M. (2014) Panorama general del derecho de las familias en el Código Civil y Comercial. Reformar para transformar. *Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014* (Noviembre), 39, 1–51. Recuperado el 19 de mayo de 2015 de <ftp://justiciachaco.gov.ar/Biblioteca/FILIACION/HERRERA%20MARISA,%20Panorama%20general%20del%20Derecho%20de%20Familia%20en%20el%20Codigo%20Civil%20y%20Comercial%20sup.%20esp.%20LA%20LEY.pdf>
- Lacan, J. (1950) *Acerca de la causalidad psíquica. Escritos I*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Lacan, J. (1969) *El seminario: Libro 17 El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1975) *Intervención luego de la exposición de André Albert sobre El placer y la regla fundamental*. Inédito.
- Lalos, A., Gottlieb, C. & Lalos, O. (2007). Legislated right for donor-insemination children to know their genetic origin: a study of parental thinking. *Human Reproduction*, 22(6), 1759–1768. <https://doi.org/10.1093/humrep/dem063>
- Lima, N.S. & Navés, F. A. (2016). El entramado filiatorio y el ADN: Análisis de las competencias profesionales del psicólogo. *Revista Sophia*, 12(1), 39-53. Editorial Universitaria Online: <http://www.scielo.org.co/pdf/sph/v12n1/v12n1a03.pdf>
- Lima, N.S. & Ormart, E. (Septiembre, 2015). *Transformaciones jurídicas a partir de los desarrollos de las tecnologías de reproducción humana asistida y su incidencia sobre la subjetividad. Antecedentes y prospectivas. Trabajo Libre*. Publicado en Actas del IV Congreso Internacional de Psicología del Tucumán. “Cultura y Subjetividad: la Psicología Interpelada”.
- Malek, J. (2006). Identity, Harm, and the Ethics of Reproductive Technology. *The Journal of Medicine and Philosophy: A Forum for Bioethics and Philosophy of Medicine*, 31(1), 83–95. <https://doi.org/10.1080/03605310500499211>
- Marcús, J. (2011) Apuntes sobre el concepto de identidad. Intersticios. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 5(1).
- Mazzuca, R. (2007). Las identificaciones en la primera parte de la obra de Lacan (1931-1959). *Anuario de Investigaciones*, 14. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. 75-83. Recuperado el 15 de septiembre de 2015 de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862007000100037&lng=es&tlng=es.
- MeloMartín, I.D. (2014). The Ethics of Anonymous Gamete Donation: Is There a Right to Know One's Genetic Origins? *Hastings Center Report*, 44, 28-35. <https://doi.org/10.1002/hast.285>
- Michel Fariña, J.J. & Gutiérrez, C. (2000). *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Ormart, E. (2014) Las tecnologías de reproducción humana asistida: impacto en las constelaciones familiares y la identidad de sus miembros. En *Aesthetika*, Facultad de Psicología (UBA), 10(1). Recuperado el 13 de noviembre de 2014 de <http://www.aes->

- thethika.org/TRHA-impacto-en-las-constelaciones
- Pennings, G. (2014) Donación anónima y no anónima: pros y contras. En G. Baccino (ed.), *Reproducción humana asistida. Aspectos jurídicos, sociales y psicológicos*. Tirant Hum.
- Pennings, G. (1997). The 'double track' policy for donor anonymity. *Human Reproduction*, 12(12), 2839–2844. <https://doi.org/10.1093/humrep/12.12.2839>
- Ravelingien, A., Provoost, V., & Pennings, G. (2013). Donor-conceived children looking for their sperm donor: what do they want to know? *Facts, Views & Vision in ObGyn*, 5(4), 257–264.
- Readings, J., Blake, L., Casey, P., Jadva, V. & Golombok, S. (2011) Secrecy, disclosure and everything in-between: decisions of parents of children conceived by donor insemination, egg donation and surrogacy. *Reproductive BioMedicine Online*, 22(5), 485–495. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rbmo.2011.01.014>
- Ricoeur, P. (1991) *Narrative Identity*. *Philos Today*. (pp. 73–80). <http://dx.doi.org/10.5840/philtoday199135136>
- Ricoeur, P. (1995a) Autonomía y vulnerabilidad. *Le Juste* 2, París, Ed Esprit, pp 85-105. Sesión inaugural del seminario del Instituto de altos estudios sobre la justicia, lunes 6 de noviembre de 1995. Texto publicado en la *Philosophie dans la cité*. Hommage à Hélène Ackermans (Publicaciones de las facultades universitarias Saint-Louis, 73). Traducción facilitada por la cátedra de Ética de la Facultad de Filosofía, Universidad de Buenos Aires, titular Dra. Alcira Bonilla.
- Ricoeur, P. (1995b). *Tiempo y Narración* (Vol. I y II). México: Siglo XXI.
- Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. México: Siglo XXI Editores.
- Saez Tajafuerce, B. (2014). *Cuerpo, memoria y representación. Adriana Cavarero y Judith Butler en diálogo*. Barcelona: Icaria.
- Schejtman, F. (2014) Edward Scissorhands, un nombre del padre. *Ética y Cine Journal* 4(2), 11–22. Recuperado el 13 de noviembre de 2014 de <http://journal.eticaycine.org/Edward-Scissorhands-un-nombre-del>
- Seldes, R. (1992) La fertilización asistida. En J.A. Miller y otros, *Comentario del Seminario inexistente*. Buenos Aires: Manantial.

Recibido: 23 de noviembre de 2016
Aceptado: 17 de julio de 2018